

Ayuntamiento de Estubeny

Anuncio del Ayuntamiento de Estubeny sobre aprobación definitiva del presupuesto y plantilla de personal del ejercicio 2017.

ANUNCIO

Primero.- La Corporación, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, por lo cual y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público su resumen a nivel de Capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	35.960,41
2	Gastos en bienes corrientes y de servicios	45.821,49
3	Gastos financieros	5.073,93
4	Transferencias corrientes	6.288,17
A) TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		93.144,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
B) TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		93.144,00

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos Directos	45.801,68
2	Impuestos Indirectos	300,00
3	Tasas y otros ingresos	18.125,14
4	Transferencias corrientes	34.951,84
5	Ingresos patrimoniales	250,00
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		99.428,66
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Variación de activos financieros	0,00
9	Variación de pasivos financieros	0,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		99.428,66

Segundo.- Seguir los trámites preceptivos hasta la definitiva sustanciación del expediente.

Tercero.- Aprobar la plantilla de puestos de trabajo para 2017, que será la que a continuación se resume:

I.- Puestos de trabajo reservados a funcionarios:

I.- Administrativo, Administración general, Grupo C1, CD: 16

II.- Puestos de trabajo reservados a personal laboral:

I.- Operario cometidos diversos, Administración especial, Grupo E, CD: 9

III.- Puestos de trabajo reservados a personal eventual: Ninguno.

Contra esta aprobación definitiva se podrá interponer, en plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con los requisitos y forma fijados por la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Estubeny, 23 de enero de 2017.—El alcalde, Ramón Blanquer Bono.